

## **1. OPERACIONES**

La Compañía fue constituida en la provincia del Guayas, cantón Samborondón el 03 de agosto del 2011, aprobada su constitución por parte de la Superintendencia de Compañías el 02 de septiembre del 2011 según resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0004915 e inscrita en el registro mercantil con fecha 08 de octubre de ese año bajo la razón social “HAESUIZA S.A.”. Su objeto social principal es dedicarse a la tenencia de acciones o participaciones de otras compañías que llegare a adquirir, realizando todos los actos y celebrando todos los contratos directa o indirectamente relacionadas con tal finalidad.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 la Compañía es propietaria del 82.01% del capital social de la compañía de Seguros Ecuatoriano-Suiza S. A. (subsidiaria).

## **2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus Estados Financieros se presenta a continuación:

### **2.1 Bases de preparación.**

El juego completo de estados financieros de HAESUIZA S. A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre del 2013 y 2012, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

La Administración de la Compañía declara que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación del presente juego de estados financieros.

### **2.2 Pronunciamientos contables y su aplicación.**

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas o no en estos estados financieros:

a. Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2013:

<u>Enmiendas a NIIF</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de:</u>
<b>NIC 1 - Presentación de estados financieros</b> Emitida en junio de 2011. La principal modificación de esta enmienda requiere que los ítems de los Otros Resultados Integrales se clasifiquen y agrupen evaluando si serán potencialmente reclasificados a resultados en períodos posteriores.	01 de Julio de 2012
<b>NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar</b> Emitida en diciembre de 2011. Requiere mejorar las revelaciones actuales de compensación de activos y pasivos financieros, con la finalidad de aumentar la convergencia entre IFRS y USGAAP. Estas revelaciones se centran en información cuantitativa sobre los instrumentos financieros reconocidos que se compensan en el Estado de Situación Financiera.	01 de Enero de 2013
<b>NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados, NIIF 11: Acuerdos Conjuntos y NIIF 12: Revelaciones de participaciones en otras entidades.</b> Emitidas en junio de 2012. Clarifica las disposiciones transitorias para NIIF 10, indicando que es necesario aplicarla el primer día del periodo anual en la que se adopta la norma.	01 de Enero de 2013
<b>NIC 27 - Estados financieros separados</b> Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 27 (2008). El alcance de esta norma se restringe a partir de este cambio sólo a estados financieros separados, dado que los aspectos vinculados con la definición de control y consolidación fueron removidos e incluidos en la NIIF 10. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 y la modificación a la NIC 28.	01 de Enero de 2013
<b>NIIF 10 - Estados financieros consolidados</b> Emitida en mayo de 2011, sustituye a la SIC 12 "Consolidación de entidades de propósito especial" y la orientación sobre el control y la consolidación de NIC 27 "Estados financieros consolidados". Establece clarificaciones y nuevos parámetros para la definición de control, así como los principios para la preparación de estados financieros consolidados.	01 de Enero de 2013

<b>Normas</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de:</b>
<b>NIIF 11 - Acuerdo conjuntos</b> Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 31 “Participaciones en negocios conjuntos” y SIC 13 “Entidades controladas conjuntamente”. Provee un reflejo más realista de los acuerdos conjuntos enfocándose en los derechos y obligaciones que surgen de los acuerdos más que su forma legal. Dentro de sus modificaciones se incluye la eliminación del concepto de activos controlados conjuntamente y la posibilidad de consolidación proporcional de entidades bajo control conjunto.	01 de Enero de 2013
<b>NIIF 12 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades</b> Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma todos los requerimientos de revelaciones en los estados financieros relacionadas con las participaciones en otras entidades, sean estas calificadas como subsidiarias, asociadas u operaciones conjuntas. Aplica para aquellas entidades que poseen inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas.	01 de Enero de 2013
<b>NIIF 13 - Medición de valor razonable</b> Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma la forma de medir el valor razonable de activos y pasivos y las revelaciones necesarias sobre éste, e incorpora nuevos conceptos y aclaraciones para su medición.	01 de Enero de 2013
<b>NIC 19 - Revisada: Beneficios a empleados</b> Emitida en junio de 2011, reemplaza a NIC 19 (1998). Esta norma revisada modifica el reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. Adicionalmente, incluye modificaciones a las revelaciones de todos los beneficios de los empleados.	01 de Enero de 2013

---

La aplicación de estas normas, enmiendas e interpretaciones no tuvieron impactos significativos en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- b. Los siguientes pronunciamientos contables vigentes a partir del 2014, no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de:
NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación  Emitida en diciembre de 2011. Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.	01 de enero de 2014
NIC 36 - Deterioro del valor de los Activos :  Emitida en mayo de 2013. Requiere información a revelar sobre el valor recuperable de los activos deteriorados, si esa cantidad se basa en el valor razonable menos los costos de disposición.	01 de enero de 2014
NIC 39 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición  Emitida en junio de 2013. Permite continuar con la contabilidad de cobertura en caso de novación de un contrato de derivados siempre que se cumplan ciertos criterios.	01 de enero de 2014

Normas	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 9 - Instrumentos financieros  Emitida en diciembre de 2009, modifica la clasificación y medición de activos financieros. Posteriormente esta norma fue modificada en noviembre de 2010 para incluir el tratamiento y clasificación de pasivos financieros. Su adopción anticipada es permitida.	01 de enero de 2015
NIC 27 - Estados Financieros Separados y NIIF 10: Estados Financieros Consolidados y NIIF 12: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades  Emitida en octubre de 2012. Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" en sus estados financieros consolidados y separados. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.	01 de Enero de 2014

Mejoras emitidas en mayo de 2012	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de:
NIC 1 - Presentación de estados financieros. Clarifica requerimientos de información comparativa cuando la entidad presenta una 3era columna de balance.	01 de Enero de 2013
NIC 16 - Propiedades, maquinaria y equipos. Clarifica que los repuestos y el equipamiento de servicio será clasificado como Propiedad, planta y equipo más que inventarios, cuando cumpla con la definición de Propiedad, planta y equipo.	01 de Enero de 2013
NIC 32 - Presentación de Instrumentos Financieros Clarifica el tratamiento del impuesto a las ganancias relacionado con las distribuciones y costos de transacción.	01 de Enero de 2013
NIC 34 - Información Financiera Intermedia Clarifica los requerimientos de exposición de activos y pasivos por segmentos en períodos interinos, ratificando los mismos requerimientos aplicables a los estados financieros anuales.	01 de Enero de 2013

Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de:
CINIIF 21: Gravámenes Emitida en mayo de 2013. Es una interpretación de la NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes, esta interpretación considera cómo una entidad debe contabilizar cuentas por pagar por gravámenes establecidos por los gobiernos, que no sean impuestos o la renta, plantea cuándo la entidad debe reconocer un pasivo por el pago de un gravamen.	01 de Enero de 2014

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de HAESUIZA S. A. en el ejercicio de su primera aplicación. La Compañía no ha adoptado de manera anticipada ninguna de estas normas.

### **2.3 Moneda funcional y moneda de presentación**

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la compañía.

### **2.4 Efectivo**

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo el efectivo en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambios en su valor.

### **2.5 Deterioro de activos no corrientes**

La Compañía evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre activos no corrientes. Si existen indicadores, la Compañía estima el monto recuperable del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. La Administración ha realizado los análisis pertinentes y considera que no se han producido eventos que indiquen que sus activos no corrientes significativos no podrían recuperarse a su valor en libros.

### **2.6 Inversiones en acciones**

La Compañía mantiene registrada una inversión en acciones con Seguros Ecuatoriana Suiza S.A., la cual se encuentra registrada al costo de adquisición.

### **2.7 Plusvalía Mercantil**

El crédito mercantil representa el exceso de costo de adquisición sobre el valor en libros de los activos netos identificables en la fecha de compra.

### **2.8 Cuentas por pagar**

Son obligaciones de pago de bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio, reconocidas al valor nominal de las facturas. Las cuentas y documentos por pagar son clasificadas como pasivos corrientes cuando tienen vencimientos menores de 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera de los contrario son presentados como pasivos no corrientes.

---

## **2.9 Provisiones**

Son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar una obligación y cuando el monto ha sido estimado de forma fiable. El importe reconocido es una situación, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

## **2.10 Préstamos con terceros**

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el periodo del préstamo usando el método de interés efectivo.

Estos pasivos financieros son presentados en el estado de situación financiera como corrientes o no corrientes considerando las fechas de vencimiento de sus pagos, es decir, cuando sea superior a 12 meses (corriente) y mayores a 12 meses (no corriente).

## **2.11 Participación a Trabajadores**

La Compañía reconoce la participación de los trabajadores en la utilidad de la entidad. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas o contables de acuerdo con disposiciones legales.

## **2.12 Impuesto a la Renta**

El impuesto a la Renta está conformado por las obligaciones legales existentes sobre las ganancias obtenidas en el periodo que se reporta (impuesto a la renta corriente) y los impuestos diferidos. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados integrales, excepto cuando este se relaciona con partidas registradas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en el patrimonio.

### **(a) Impuesto a la renta corriente**

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la renta gravable del año utilizando tasas impositivas promulgadas a la fecha del periodo que se reporta.

### **(b) Impuesto a la renta diferido**

El impuesto a la renta diferido es aquel que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros.

---

### **2.13 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real del bien y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidas descuentos e impuestos.

Dada la naturaleza de la Compañía como holding, se registran como cifra de negocio los dividendos procedentes de las subsidiarias.

### **2.14 Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente ya la tasa de interés efectiva aplicable, la cuál es la tasa de descuento.

### **2.15 Costos y gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico, estos se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Dada la naturaleza de la Compañía como holding, se registra como gasto los importes originados por el deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas subsidiarias.

### **2.16 Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

## **3. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS Y GESTION DE CAPITAL**

Los objetivos de la gestión de riesgos de la Compañía están alineados con aquellos aplicados por la empresa asociada, nivel en el que los riesgos financieros de liquidez representen la única que impacta a la Compañía, el cual es atenuado por las inyecciones de capital que pueden otorgar sus accionistas.

En cuanto a la gestión del capital, la compañía gestiona su capital de tal forma que garantice la continuidad del negocio de la empresa subsidiaria y a la vez que genere beneficios a los accionistas y a otras partes interesadas.

## **4. ESTIMACIONES Y APLICACIÓN DE CRITERIO PERSONAL**

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto al futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso en forma prospectiva. Las principales estimaciones y sus supuestos se presentan a continuación:

(a) Impuestos

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Compañía cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar alguna decisión sobre asuntos tributarios. A pesar que la Administración considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, podrían existir discrepancias con la administración tributaria en la interpretación de normas que requieren de ajustes por impuestos en el futuro.

## 5. EFECTIVO

Representa el flujo disponible que posee la Compañía el cual está depositado en la cuenta bancaria que mantiene en el Banco Bolivariano C.A.

## 6. INVERSIONES EN ACCIONES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor en libros	
		2013	2012
<b>Acciones:</b>			
Seguros Ecuatoriano Suiza S.A.	82%	2,460,399	2,460,399
	(1)	2,460,399	2,460,399

(1) Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, la Compañía entregó en garantía los títulos accionarios No. 60, 96 y 97 que representan una cuantía de US\$866,254 a ATC, Arca Trading Company LLC, la cual fenecerá cuando se cancele la obligación que se mantiene con dicha compañía (Nota 8).

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, HAESUIZA S.A. consolida los estados financieros con la subsidiaria “Seguros Ecuatoriano Suiza S.A.”. De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera No. 10 “Estados financieros consolidados” para el año 2013 (Norma Internacionales Contabilidad No.27 “Estados Financieros Consolidados y Separados” para el año 2012), cuando se ejerce el control sobre las decisiones operativas y financieras significativas, el ente controlador debe consolidar sus estados financieros con la entidad controladora.

## 7. PLUSVALIA MERCANTIL

Corresponde al exceso en las compras de las participaciones accionarias de Seguros Ecuatoriano Suiza S.A. a ATC, Arca Trading Company LLC y a los hermanos Golbaum.

## 8. IMPUESTOS

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a las operaciones, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2013	31 de diciembre del 2012
<b>Utilidad (pérdida) antes de Impuesto a la Renta</b>	659,617	(63,335)
<b>Mas:</b>		
Gastos no Deducibles	309	-
<b>Menos:</b>		
Dividendos exentos	711,858	-
<b>Pérdida Tributaria</b>	<b>(51,932)</b>	<b>(63,335)</b>

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 22% (23% en el 2012) sobre las utilidades tributarias. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 12% (13% en el 2012) del valor de las utilidades reinvertidas siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de Diciembre del siguiente año y el saldo 22% (23% en el 2012) del resto de las utilidades sobre la base imponible determinada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca ( i ) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo; ( ii ) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y ( iii ) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva de la siguiente manera:

Año 2012	23%
Año 2013	en adelante 22%

Adicionalmente, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

#### **Base de cálculo de Anticipo Mínimo de Impuesto a la Renta**

Esta vigente para los ejercicios fiscales 2013 y 2012 la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y el 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

## 9. PRESTAMOS CON TERCEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2013	31 de diciembre del 2012
Talum S.A.		
Préstamo otorgado en julio del 2012 a una tasa del 8% de interés anual con un vencimiento hasta julio del 2013.	-	650,000
ATC, Arca Trading Company LLC		
Obligación originada por la compra a crédito parcialmente de los títulos 60, 96 y 97, la cual no genera intereses con vencimientos semestrales hasta diciembre del 2014.	(1)	392,000
Intereses por pagar	-	784,000
	<u>8,811</u>	<u>8,811</u>
Porción corriente de préstamos con terceros	392,000	1,042,000
	<u>400,811</u>	<u>400,811</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2013y 2012, HAESUIZA S.A. garantiza este préstamo con los títulos accionarios que posee de Seguros Ecuatoriano Suiza S.A. por una cuantía de US\$866,254 (Nota 6).

## 10. PRÉSTAMO ACCIONISTA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2013	31 de diciembre del 2012
Ceramix S.A.		
Préstamo que no generó interés ni tiene fecha de vencimiento.	720,852	-
	<u>720,852</u>	<u>-</u>

## 11. CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2013 y 2012 comprende 1.913.583 acciones ordinarias de valor nominal US\$1,00 cada una.

Mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 de fecha 17 de julio del 2012 emitido por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprueba el aumento de capital por US\$1,903,583.

## **12. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**

Durante el año 2012, la Compañía mantenía una obligación con los accionistas por US\$1,903,583, la cual por decisión tomada en Junta General de Accionistas de mayo del 2012, se definió que esta obligación sea compensada y que sea considerada como aporte para futura capitalización, la misma que en julio del 2012 incremento el capital social por el mencionado valor.

## **13. RESULTADOS ACUMULADOS**

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la ganancia del presente ejercicio, está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

## **14. PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

La Compañía no es objeto de realizar un estudio de precios de transferencia. Dicho estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

El Director del Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución No. NAC- DGERC/C 13-00011 el 16 de enero del 2013, a través de la cual se modificó la Resolución No. NAC-DGER 2008-0464 y se determinó cambios en los valores mínimos y en el tipo de transacciones para que sea obligatoria la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

### Anexo de Precios de Transferencia:

Deben presentar ante el SRI el anexo de precios de transferencia (APT) los contribuyentes que han efectuado operaciones con partes relacionadas del exterior y/o partes relacionadas locales dentro del período fiscal por un valor acumulado superior a US\$3,000,000.

### Informe Integral de Precios de Transferencia:

Deben presentar ante el SRI el Informe de Precios de Transferencia (IPT) los contribuyentes que han efectuado operaciones con partes relacionadas del exterior y/o partes relacionadas locales dentro del período fiscal por un valor acumulado superior a US\$6,000,000.

Las operaciones de la Compañía con sus partes relacionadas durante el año 2013 y 2012, no superaron los importes acumulados antes mencionados.

## **15. EVENTOS SUBSECUENTES**

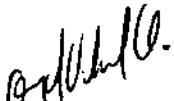
A la fecha de la emisión de este informe (11 de abril del 2014), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

**HAESUIZA S.A.**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros Significativas**



Ab. Andres Suarez Trujillo  
**Gerente General**  
**C.I. 0913433405**



CPA. Angel Valverde Abad  
**Contador General**  
**RUC. 0917055477001**  
**Reg. Cont. # 35148**